



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1986	Sábado 1 de marzo	Número 49

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 61/1986 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro Merino Escudero, fallecido el día 10 de noviembre de 1985, hijo de Santiago Merino Ortega y de doña Lucila Escudero Ramos, que premurieron al causante, habiendo fallecido D. Pedro en Palacios de Riopisuerga en la fecha indicada, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y dejando como más próximos parientes a sus hermanos de vínculo doble, doña Fortunata, D.^a Felicísima, D.^a Benedita, doña Silvina, doña Florencia Merino Escudero y a sus sobrinos, hijos de la también hermana del causante doña Lucila Merino Escudero, llamados D. Fidencio, D. Santiago, doña María Angeles, D. José Luis y D. Rafael Caballero Merino, que son los promovientes de este expediente y que reclaman la herencia del causante.

Y en virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha se anuncia la muerte sin testar del causante D. Pedro Merino Escudero y

los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario, (ilegible).
1080.—2.730,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña María Angeles Delgado Arnáiz, mayor de edad, casada y vecina de Castrojeriz (Burgos), se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la tía de la misma doña Eusebia Arnáiz García, hija de Conancio y Modesta, nacida en Castrojeriz, vecina de dicha localidad, donde falleció en estado de viuda el 30 de marzo de 1969, sin haber otorgado disposición testamentaria y no dejando ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos D. Celestino y D. Gabriel Arnáiz García y sus sobrinos don Luis Felipe, María de los Angeles Delgado Arnáiz, doña Pilar y don José María Arnáiz Delgado; se ci-

ta a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

1083.—2.190,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos y su partido, accidental.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. señor don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos, los presentes autos de tercera de dominio, seguidos en este Juzgado al núm. 15 de 1984, entre partes, de una y como demandante, Metzeler Laminados Iberia, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Pedro García Romera;

y de otra, como demandados, Ma-
deras Aglomeradas Taglosa, S. A.
y su Intervención Judicial al encon-
trarse en estado de suspensión de
pagos, con domicilio en Madrid y
don Gonzalo Peña Díez y cincuenta
y seis más, con domicilio en Bur-
gos, sobre tercería de dominio.

Antecedentes de hecho:

Fundamentos jurídicos:

Fallo: Primero. — Haber lugar a
la demanda interpuesta por la re-
presentación de Metzeler, Lamina-
dos Iberia, S. A., contra Taglosa,
Sociedad Anónima y otros.

Segundo. — En consecuencia, de-
claro su dominio sobre 1.448,40 m.
cuadrados de tablero de 10 y
de 10.597,80 metros cuadrados de
tablero de 15 mm. de espesor eti-
quetados a nombre del tercerista
actor, que le deberán ser entrega-
dos.

Tercero. — No haber lugar a ex-
presa imposición de costas.

Cuarto. — Notifíquese a los re-
beldes en la forma de los arts. 769,
282 y 283 si antes no se pide noti-
ficación personal.

Contra esta sentencia podrá in-
terponerse recurso de apelación en
término de cinco días, ante la Au-
diencia Territorial. Así, por esta mi
sentencia, de la que se unirá cer-
tificación a los autos, lo pronuncio,
mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha
sido la anterior sentencia por el
Ilustrísimo señor Magistrado-Juez
que la suscribe, en audiencia públi-
ca en el día de hoy, de lo que
doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien
y fielmente con su original a que
me remito. Para que conste en
cumplimiento de lo ordenado, expi-
do el presente que firmo en Bur-
gos, a diez de febrero de mil no-
vecientos ochenta y seis. — El Se-
cretario, Gaspar Hesse Gil.

1050.—5.310,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el
Ilustrísimo señor Magistrado-Juez
de Distrito núm. uno de Burgos, en
el juicio de faltas núm. 1.543 de
1985, sobre hurto, contra Aniceto
Alonso Blanco, mayor de edad, sol-

tero, albañil y cuyo último domici-
lio lo tuvo en Zaragoza, calle Esté-
banez, núm. 4, y actualmente en
ignorado paradero, se ha practica-
do tasación de costas, que ascien-
de a la cantidad total de 3.798 pe-
setas, a cuyo pago está obligado
indicado condenado, a quien se
confiere traslado, por término de
tres días, y si transcurrido no es
impugnada, se le requiere para su
abono en el acto y de no verificar-
lo, procédase conforme preceptúa
la Ley.

Al mismo tiempo se requiere a
indicado condenado, para que el
mismo dentro del plazo de diez
días, se persone ante este Juzgado
de Distrito núm. 1 de Burgos, al
objeto de cumplir la pena de seis
días de arresto menor en la Pri-
sión Provincial de esta capital, con
la advertencia de que si no lo veri-
fica será declarado en rebeldía.

Y para que conste en virtud de
lo ordenado, sirva de notificación
y requerimiento en forma al conde-
nado, Aniceto Alonso Blanco, en
ignorado paradero, se extiende la
presente para su publicación en el
«Boletín Oficial» de esta provincia,
que expido en Burgos, a 14 de fe-
brero de 1986. — La Secretaría Ju-
dicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pé-
rez, Juez del Juzgado de Dis-
trito del número tres de Bur-
gos.

Hago saber: Que en este Juzga-
do se tramita proceso civil de cog-
nición núm. 32 de 1986, seguidos
a instancia del Procurador D. Juan
Cobo de Guzmán Ayllón en nom-
bre de Trabado, S. L., contra José
Orts Sánchez, mayor de edad,
actualmente en ignorado paradero
en reclamación de 388.202 pese-
tas, en cuyos autos, por providen-
cia dictada en el día de la fecha,
se ha acordado emplazar a dicho
demandado a medio de edictos, lo
que se hace por el presente, a fin
de que en el improrrogable plazo
de seis días se persone en autos
y caso de verificarlo se le conce-
derá otro plazo de tres días para
que conteste a la demanda, ha-
ciéndole entrega de la copia de
demanda y documentos que se ha-
llan en la Secretaría del Juzgado,

previniéndole que de no verificar-
lo será declarado rebelde y le pa-
rará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplaza-
miento al demandado José Orts
Sánchez, actualmente en ignorado
paradero, se expide el presente.

Dado en Burgos, a trece de fe-
brero de mil novecientos ochenta
y seis. — El Juez, María Teresa
Monasterio Pérez.

1051.—2.220,00

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el
Sr. Juez del Juzgado de Distrito
núm. 3 de los de Burgos, en reso-
lución de esta fecha, recaída en el
juicio de faltas seguido con el nú-
mero 1.313 de 1985, sobre impru-
dencia con daños, contra D. José
Blanco Pérez, mayor de edad, y
con último domicilio conocido del
mismo en Le Blanc Mesnil (Fran-
cia), 1 Rue de Alsace BT, y en la
actualidad en ignorado paradero,
ha acordado se le notifique y haga
saber a dicho penado que la tasa-
ción de costas practicada en los
autos y que arroja un total de, pe-
setas, 77.580, ha sido aprobada, re-
quiriéndole para que dentro del
término de diez días la haga efec-
tiva.

Al propio tiempo se interesa de
las Autoridades y Policía Judicial
para que tan pronto tengan cono-
cimiento del paradero de dicho
condenado lo comuniquen a este
Juzgado haciéndose constar expre-
samente que por los hechos obje-
to de este juicio de faltas no pro-
cede su detención, sino únicamen-
te se comunique su paradero y ac-
tual domicilio.

Y para que sirva de cédula de
notificación y requerimiento a di-
cho condenado, José Blanco Pérez,
expido el presente en Burgos, a
17 de febrero de 1986. — El Se-
cretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el
Sr. Juez del Juzgado de Distrito
núm. 3 de los de Burgos, en reso-
lución de esta fecha recaída en el
juicio de faltas seguido con el nú-
mero 1.404-84, sobre imprudencia
con resultado de muerte contra

Víctor de Jesús Da Costa Vieira, mayor de edad, obrero, con último domicilio conocido del mismo en Rue Allee des Delieuses, de la localidad de 78430 Louveciennes, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le requiera a dicho penado para que dentro del término de diez días haga efectivo en este Juzgado o remita el importe de la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 1.068.501 pesetas, la cual ha sido declarada firme.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de indicado condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Víctor de Jesús Da Costa Vieira, expido la presente en Burgos, a 17 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

D. Fernando García Mata, Juez de Primera Instancia accidental de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 27 de 1986, seguido a instancia de doña Eusebia Cameno López, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Vitoria, y doña María Teresa Ortiz de Jócana Cameno, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Dorioño (Condado de Treviño), representadas por el Procurador don Luis María de Belacortu Blanco, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que se describe:

— Finca rústica núm. 49, del Plano de Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Santa Isabel, Ayuntamiento de Treviño, pueblo de Golerio, que linda norte, con camino de Golerio a Meana; sur, con Emilio Montoya (finca núm. 50); este, con Francisco Villarreal (finca núm. 52); y oeste, con Rosario

Samaniego (finca núm. 48), y camino de Golerio a Meana. Tiene una extensión superficial de 92 áreas y 16 ctas., y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscrita a nombre de Daniel Ortiz de Jócana Martínez, mayor de edad, viudo, en el tomo 1.055, libro 233, del Condado de Treviño, folio 176, finca 29.141, inscripción primera.

En virtud de lo acordado, en resolución dictada con esta fecha, en dichos autos, se cita por medio del presente a los herederos de D. Daniel Ortiz de Jócana Martínez, persona de quienes procedían las fincas, doña Josefina, doña María Teresa, don Antonio y doña Purificación Ortiz de Jócana Cameno, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en la relación ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Miranda de Ebro, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Fernando García Mata. — El Secretario (ilegible).

1053.—3.620,00

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos abintestato número 263/85, de D. Francisco Javier Rioja Iturralde, hijo de Angel y de Amelia, nacido el día 23 de noviembre de 1948, y fallecido el día 23 de julio de 1985, en estado de soltero, falleciendo sin haber otorgado testamento; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Pedro Angel y don Angel Rioja Iturralde.

Por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de diciembre de mil nove-

cientos ochenta y cinco. — El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). — El Secretario Judicial, (ilegible).

1052.—2.070,00

Juzgado de Distrito

Requisitorias

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado don José Antonio Doñoro, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto menor en prisión, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas núm. 653/85, por el impago de la multa de cinco mil pesetas, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expide la presente en Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado don Manuel Dos Santos Rocha y a don José M.ª Seoares Teixeira, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumplan tres días de arresto menor cada uno, que les resultan impuestos en el presente juicio de faltas núm. 566/85, a que fueron condenados, poniéndoles a disposición de este Juzgado en caso de ser hallados.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expide la presente en Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado doña Purificación Guardado Rafael, mayor de edad, soltera, em-

pleada de hogar, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto domiciliario, que le resultan impuestos en el presente juicio núm. 521/85, a que fue condenada, poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser hallada.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado don Eduardo Martínez Oliveros, mayor de edad, soltero, ferroviario, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto menor en prisión, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas número 448/85, por el impago de la multa de cinco mil pesetas, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Isabel de Celis Fraile, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 738/85, sobre daños, en virtud de atestado de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 23 de enero de 1986. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 738/85, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de atestado de la Policía Municipal, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ilse Wuel Muller, como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa —con un día de arresto sustitutorio por cada fracción de mil que resulte impagada—, a que indemnice a Jacinto Peña Hontoria, en la suma de 22.732 pesetas, incrementadas con el interés del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas judiciales. Decretando la responsabilidad civil subsidiaria en Harold Wuel. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante la superioridad, en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Ilse Wuel Muller y a Harold Wul, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 14 de febrero de 1986. La Secretaria, Isabel de Celis Fraile.

L E R M A

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

En providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 223 de 1985, se ha acordado requerir a GB Express Ltd., con domicilio social en Patrick House, West Quay Road, Poole Dorset, para que en el término de quince días aporte en este Juzgado facturas por duplicado de los daños y perjuicios ocasionados al camión de su propiedad, marca Volvo, matrícula ARR-4T (GB), y semirremolque matrícula 95283-3, con ocasión del accidente de circulación ocurrido el pasado 8 de julio en el término municipal de Fontioso (en Burgos).

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de cédula de requerimiento a GB Express Ltd., expido la presente en Lerma, a 18 de febrero de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia

de Villarcayo, en los autos de resolución de contrato de arrendamiento de almacén, seguidos a instancia de D. Jesús Ruiz Martínez de Septién, contra doña Victoria Núñez Acutegui, se acuerda emplazar por el presente a los herejeros de D. Antonio Gómez Gómez, cuyo número y circunstancias se desconocen, para que en el término de seis días comparezcan y contesten a la demanda contra ellos formulada, bajo los apercibimientos legales.

Se hace constar que la copia de la demanda y documentos de dicho procedimiento 18/86, se hallan en este Juzgado a disposición de los mismos durante las horas hábiles de oficina al público.

Dado en Villarcayo, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

1054.—1.510,00

El Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Villarcayo, hace saber que en este Juzgado se tramitan autos núm. 32/85 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Rura Automoción, S. A., contra don Javier Leciñana Vivanco en reclamación de 187.750 pesetas de principal y 90.000 pesetas para gastos, intereses y costas y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Furgoneta marca Avia, modelo 2.000, matrícula BU-8771-G. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo y hora de las 10, y caso de no haber postores en la misma se señala para la tercera el día 22 de abril a la misma hora, con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Para tomar parte en la segunda subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 % del tipo de tasación.

Que las subastas se celebrarán en formas de puja a la llana y hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Dado en Villarcayo, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible). — Conforme: El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).

1087.—2.740,00

Juzgado de Distrito

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo, provincia y Audiencia de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio civil 79 de 1984, se ha dictado por este Juzgado de Distrito, la siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por la señora doña María José Arroyo García, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio civil de cognición, tramitados al núm. 79 de 1984, de los de este Juzgado de Distrito, y seguidos entre partes, de una y como demandante, la Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa; y como demandados, los esposos don Hilario Morejón Pérez y doña Ana Isabel Valle Gutiérrez, en situación procesal de rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad, derivada de un préstamo por importe de 261.032 pesetas, y...

Resultando:

Considerando:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación a este procedimiento.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra los demandados don Hilario Morejón Pérez y doña Ana Isabel Valle Gutiérrez, debo condenar y condeno a los expresados demandados en forma solidaria y mancomunada a que paguen a la Entidad actora, la cantidad de doscientas sesenta

y una mil treinta y dos pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas procesales del procedimiento a los demandados.

Se ratifica el embargo preventivo decretado en el auto de fecha 14 de diciembre de 1984, y llevado a efecto en diligencia de fecha 17 de dicho mes.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados en este procedimiento don Hilario Morejón Pérez y doña Ana Isabel Valle Gutiérrez, les será notificada en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, a no ser que por la parte actora se solicite su notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — La Juez de Distrito, María José Arroyo García. Firmado y rubricado. — Ilegible. — Es copia conforme con su original, del cual es copia fiel y al cual me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, en este procedimiento, don Hilario Morejón Pérez y doña Ana Isabel Valle Gutiérrez, que tuvieron su última residencia en Bercedo, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, se expide la presente para ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villarcayo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

1056.—5.655,00

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio civil 16 de 1986, seguido en este Juzgado de Distrito, a instancia de doña Antonia Romillo Sáinz y otros dos más, contra doña Antonia, doña Aureliana y doña María Martínez García, y los herederos desconocidos de los hermanos Martínez García, llamados Gertrudis, Concepción, Francisco y Pedro, desconocidos para la parte demandante, sobre acción reivindicatoria de un terreno de huerta, sito en Entrambasaguas del Valle de Mena (Burgos), de este Distrito Judicial, se ha acordado en providencia de fecha 10 de los co-

rrientes, admitir a trámite dicha acción, y tramitarla por las normas del juicio de cognición y en su consecuencia por medio de esta cédula se emplaza a los expresados demandados, ignorados y de domicilio asimismo ignorado, por el plazo de seis días, a fin de que en dicho plazo comparezcan en los autos y caso de comparecer se les concederán tres días, para contestar la demanda objeto de este procedimiento, con asistencia de Letrado, en ejercicio, con apercibimiento que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que les sirva de emplazamiento a dichos codemandados desconocidos para la parte demandante en este procedimiento por medio de este edicto, se expide la presente en Villarcayo, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

1055.—2.430,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 174/82, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, hoy en ejecución de sentencia, contra Francisco Martínez Martínez, siendo perjudicado «Transportes Vitorianos de Setúbal (Portugal)», ha recaído la siguiente:

Propuesta de resolución. — Que formula la infrascripta Secretaria:

Providencia. — Juez, señora Valdizán García. — Castrojeriz, a 12 de febrero de 1986.

Dada cuenta; y puesto que en sentencia fue acordado que en ejecución se acreditaran los daños tenidos a raíz del accidente, por el perjudicado «Transportes Vitorianos de Setúbal», a los fines de que se sigan los trámites establecidos en los arts. 928 y siguientes de la Ley Tributaria Civil, requiérase a dicho perjudicado, a través del «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el improrrogable plazo de veinte

días, presente solicitud para su cumplimiento, así como relación de los daños y perjuicios y de su importe, bajo apercibimiento de que de no presentarlos en dicho plazo, se le tendrá por renunciado en su derecho a reclamarlos por esta vía. Contra esta resolución cabe recurso de reposición dentro de tercer día.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe. — La Secretaria proponente, señora Monterrubio Urruchi. — Ilegible. — Conforme la señora Juez. — Ilegible. — Rubricados.

La precedente coincide bien y fielmente con el original a que me remito, y para hacerlo constar y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al perjudicado «Transportes Vitorianos de Setúbal», con domicilio en Portugal, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 12 de febrero de 1986. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

CERVERA DE PISUERGA (Palencia)

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 178/1985, seguidos a instancia de D. David Cabria Martín, mayor de edad, vecino de Palencia; contra sor Elvira González Cabria, mayor de edad, religiosa y en ignorado paradero, y tres más, en acción declarativa de dominio y otras y cuantía de 4.550.000 pesetas; por medio de la presente se emplaza a la referida doña Elvira González Cabria a fin de que en término de diez días comparezca en forma en autos, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, podrá ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente cédula que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales» de las provincias de Palencia y Burgos.

Cervera de Pisuerga, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario Judicial (ilegible).

1058.—2.010,00

SORIA

Juzgado de Instrucción

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Soria, se trata pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en el mismo con el núm. 54 de 1980, por robo, contra Venancio Abad Covaleta, y en la misma, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por 20 días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante señalándose para que tenga lugar la misma, el día 20 de marzo de 1986, a las once horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

1. — No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de treinta y cinco mil pesetas.

2. — Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. — También por veinte días, con rebaja del 25 % del avalúo, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 21 de abril del mismo año, en el mismo lugar y a la misma hora y bajo las mismas condiciones generales que la anterior.

5. — Si tampoco en esta segunda subasta hubiera postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar y hora y bajo las mismas condiciones generales anteriores, el día 22 de mayo, también del mismo año 1986.

Los bienes a que se hace referencia, son los siguientes:

«Un turismo, marca Simca-1.000, matrícula BU-3192-A, tasado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Dicho turismo podrá ser examinado en el domicilio del penado

Venancio Abad Covaleta sito en Canicosa de la Sierra (Burgos)».

Dado en Soria, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Fernando Anaya Pérez. — El Secretario (ilegible).

1057.—3.840,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Carlo Manfred Paniagua Himmel con domicilio en 4019, Monheim, Lindenstr núm. 46, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el Juicio de faltas número 224 de 1986, seguido por lesiones en agresión, y para que pueda ser reconocido por el Médico Forense.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Serafín Gamero Sabater, que tuvo su domicilio en Plaza Lavaderos 8, 9.º, 4.ª puerta A y posteriormente en Cala Gran núm. 8, 2.º, 3.ª, en Palma de Mallorca, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de abril, y su hora de las 10,10, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.705 de 1984, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ricardo Ferreiro, con domicilio en Australia, Ferreiro 44, Lochard

RD Nth. Ringwood Melb., Australia, 3134, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de abril y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 538 de 1985, advirtiéndole que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Manuel Domingues, con domicilio en 65200 Bagnères de Bigorre, Francia, carretera de Tarbes, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 14 de abril, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 111 de 1986, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Francisco Palazón Ayllón, con domicilio en 5 rue Bellier Dedauvre, París 75013 (Francia), y cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración en las Diligencias previas núm. 50/86, reseñar documentación de permiso de conducir, el de circulación y la del seguro, y tasar los daños ocasionados, y asimismo, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, notificándole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

José de Oliveira; Elisa María López Ferreira y a Albino Paulo Marques Maganinho, a fin de que el día 1 de abril y hora de las 10,20, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 404 de 1985, en vir-

tud de atestado por accidente de circulación, sobre lesiones y daños, advirtiéndoles que deberán presentarse con todos los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Antonio Rioz, sin domicilio conocido, a fin de que el día 9 de abril y hora de las 10,30, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 599 de 1985, debiendo presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Hubert Albert Auguste Servant, con último domicilio conocido en 193 rue Armand Dutreix, Limoges-Haute Vienne (Francia), y al legal representante de Transports Roux Michel, con último domicilio conocido en La Croisille Sur Briance (Francia), y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 4 de abril de 1986 y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 37 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Carlos Cardoso Gouveia Franco, a María Angeles Soares de Figueiredo Gouveia Franco y a Benice de Figueiredo Gouveia Franco, todos ellos con último domicilio conocido en Oeiras Paço d'Arcos, Tapada do Mochio, lote E-6, 8.º derecha, de Lisboa (Portugal), así como a Moulay Brahim el Azzaoui, y a Mohamed el Azzaoui y a M'Barek Bousbaa, todos ellos domiciliados últimamente en 29 rue Louis Michaud de 92230 Gennevilliers (Francia), y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de abril de 1986 y hora de las 12,15, comparezcan ante este Juzgado a

fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 38 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21-11-1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Albert André Chagnard, mayor de edad y vecino de Lyon, con domicilio en 13 DB Des Brotteaux; y a Julita Ameiba Díez, mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril y hora de las 11,10, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 135 de 1985.

José María Brenlla Espasandin, mayor de edad, casado albañil y vecino de Suiza, c./ Chem de la Truite 8, 2504 Bienne, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 14 de abril y hora de las 12, para celebrar el juicio de faltas núm. 222 de 1985.

Zulmira Ribeiro Pereira, mayor de edad, con domicilio en 12 rue División Leclero de Nomexy; y a Fernando Pereira Magalhaes, con domicilio en 12 rue División Leclero de 88440 Nomexy; y asimismo a Alavaro José Ribeiro Magalhaes, con el mismo domicilio que los anteriores, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar el juicio de faltas núm. 173 de 1985.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 80 de 1986, interpuesto por Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, contra resolución dictada por el TEAP de Burgos, el 28 de noviembre de 1985, por la cual se desestima la reclamación núm. 291/84, formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, relativo a tasa municipal de Licencia de Obras, por el Ayuntamiento de Burgos, concepto 1.ª y 2.ª fase construcción centro de E. G. B. en el barrio de Capíscol.

—o0o—

Número 71/86, interpuesto por el Hostal Rice, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Burgos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 24-10-84, confirmando acta liquidación cuotas Seguridad Social ext. 61/84 T, de 17 de enero de 1984 y contra otra de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social en alzada por silencio administrativo.

—o0o—

Número 62 de 1986, interpuesto por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Belorado, en solicitud de abono de los honorarios devengados por el Arquitecto don Miguel-Angel Martínez García, por importe de 431.786 pesetas, por redacciones de proyecto de ejecución del edificio sede de dicho Ayuntamiento.

—o0o—

Número 110/86, interpuesto por don Teodoro Santos Pascual, de Santa María del Campo, contra resoluciones de 20 de enero de 1986 por la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando recurso de alzada a otra de la Dirección Provincial de Burgos, el 25 de septiembre de 1985, acta liquidación 523/84, ext. 3645/85.

—o0o—

Número 103 de 1986, interpuesto por don Antonio Arroyo Gallego, representado por don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra la resolu-

ción dictada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 9 de agosto de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 3 de septiembre de 1985 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto no resuelto.

—o0o—

Número 73 de 1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador Echevarrieta Miguel, contra resolución del fallo dictado por el TEAP de Burgos, con fecha 21 de diciembre de 1985, en la reclamación número 85/1985, interpuesta por Ferrovial, Sociedad Anónima, referente a liquidación de tasa por sello municipal.

—o0o—

Número 72 de 1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador Echevarrieta Miguel, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 28 de noviembre de 1985, en la reclamación núm. 247 de 1984, interpuesta por Ferrovial, S. A., contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Burgos, por el concepto de sello municipal, por cuantía de 1.158.349 pesetas.

—o0o—

Número 46/86, interpuesto por don José María Maraño Gómez, representado por el Procurador don José María Manero Pereda, contra resolución del Ilmo. señor Subsecretario de Defensa, de fecha 12 de julio de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto en su día por el recurrente, contra otra resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, de fecha 6 de noviembre de 1984, ordenando el desalojo de la vivienda que le había sido adjudicada, sita en la calle Tricio, número 4-1.º derecha, de Logroño.

—o0o—

Número 77/86, interpuesto por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, representado por don Juan Cobo de Guzmán, contra resolución dictada por el TEAP de Burgos, de fecha 21 de diciembre de 1985, en la re-

clamación núm. 335/1985, formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, referente a obras de reparación general en C. P. «Marceliano Santa María», de Burgos, en cuantía de 66.500 pesetas.

—o0o—

Número 79/86, interpuesto por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, representada por don Juan Cobo de Guzmán, contra resolución dictada por el TEAP de Burgos, de fecha 21 de diciembre de 1985, en la reclamación núm. 322/1985, interpuesta por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, relativo a obras para la reforma y adaptación del Instituto «Conde Diego Porcelos», en cuantía de 311.738 pesetas.

—o0o—

Número 78/86, interpuesto por Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución del TEAP de Burgos, fecha 21 de diciembre de 1985, que desestima la reclamación núm. 615/85, formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de dicha capital, en concepto de tasa municipal licencia de obras.

—o0o—

Número 65/85, interpuesto por don Arturo Marín González, de Miranda de Ebro, contra resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, acordando desarrollo y ejecución actividades culturales fijadas en convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro al recurrente, y recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura de dicha Junta, desestimada por silencio administrativo.

—o0o—

Número 44/86, interpuesto por don José Antolín Toledano, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ayuntamiento Los Ausines, de fecha 14 de diciembre de

1985, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de 28 de septiembre de 1985 de dicho Ayuntamiento.

—o0o—

Número 66/86, interpuesto por doña Esperanza Lostau García, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdo de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, sobre destino de la recurrente para el desarrollo y ejecución de las actividades culturales del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

—o0o—

Número 75 de 1986, interpuesto por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, contra resolución del TEAP de 21-12-85, desestimando reclamación número 312/85, formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, relativo a tasa municipal de licencia de obras de dicho Ayuntamiento, sobre licencia de obra de reparación del Colegio Nacional Las Torres.

—o0o—

Número 76/86, interpuesto por Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, representado por el Procurador don Juan Cobos de Guzmán, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 21 de diciembre de 1985, que desestima la reclamación núm. 323/85, formulada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, relativo a tasa municipal de licencia de obras, girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1986.
El Secretario, Licinio Vaquero. —
V.º B.º El Presidente, Francisco-J. Delgado.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 22/86, seguidos ante esta Magistratura por doña Yolanda Simón Rodríguez y 6 más contra Confecciones Barne, S. L., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 17 de febrero de 1986. — No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Confecciones Barne, S. L., para los actos de conciliación y juicio señalados para el día seis de marzo próximo por haberse ausentado del domicilio que se dice en la demanda y desconocer su actual paradero, se acuerda suspender dichos actos y hacer un nuevo señalamiento para el día 20 de marzo siguiente y hora de las 11,30 de su mañana.

Cítese nuevamente a las partes para mentado día y hora, haciéndolo a la empresa Confecciones Barne, S. L., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.
Firmado: M. Mateos. — Ante mí:
Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Confecciones Barne, S. L. cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Buenavista 1 bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones y de requerimiento, para que aporte al acto del juicio: libro de matrícula y los recibos salariales de las actrices Yolanda Simón Rodríguez, Teresa Alonso Sáiz, Azucena Herreros Cuñado, Ana María Oca Hernando, Visitación

Arribas López, Blanca del Barrio Tejedor y Yolanda Obregón Labrador y liquidaciones efectuadas a la Seguridad Social (TC 1 y TC 2) del año inmediatamente anterior a su cese, expido la presente en Burgos, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 17 de febrero de 1986. — P. D., La Secretaria (ilegible).

En autos núm. 23/86, seguidos ante esta Magistratura por doña Yolanda Simón Domínguez y seis más, contra Confecciones Barne, S. L., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 17 de febrero de 1986. — No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Confecciones Barne, S. L., para los actos de conciliación y juicio señalados para el día seis de marzo próximo por haberse ausentado del domicilio que se dice en la demanda y desconocer su actual paradero, se acuerda suspender dichos actos y hacer un nuevo señalamiento para el día 20 de marzo siguiente y hora de las once quince de su mañana.

Cítese nuevamente a las partes para mentado día y hora, haciéndolo a la empresa Confecciones Barne, S. L., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.
Firmado: M. Mateos. — Ante mí:
Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Confecciones Barne, S. L. cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Buenavista 1, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones y de requerimiento para que aporte al acto del juicio los recibos de salarios de las actrices doña Yolanda Simón Domínguez, doña María Teresa Alonso Sáiz, doña Azucena Herrero Cuñado, doña Ana María Oca Hernando, doña Vi-

situación Arribas López, doña Blanca del Barrio Tejedor y doña Yolanda Obregón Labrador, modelos de cotización a la Seguridad Social (TC 1 y TC 2) y libro de matrícula, expido la presente en Burgos, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 17 de febrero de 1986. — P. D. La Secretaría (ilegible).

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 93/86, seguidos ante esta Magistratura por doña Magdalena de Yruega Núñez y otra, contra Cubiertas y Paramentos, S. L., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 19 de febrero de 1986. — No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Cubierta y Paramentos S. L., para los actos de conciliación y juicio señalados para el día seis de marzo próximo por haberse ausentado del domicilio que se dice en la demanda y desconocer su actual paradero, se acuerda suspender dichos actos y hacer un nuevo señalamiento para el día 20 de marzo siguiente y hora de las 11,45 de su mañana.

Cítese nuevamente a las partes para mentado día y hora, haciéndolo a la empresa Cubiertas y Paramentos, S. L., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en legal forma a la empresa Cubiertas y Paramentos, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya núm. 8, 6.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, expido la presente que

será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 19 de febrero de 1986. — P. D., La Secretaría (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

R. I. 2.718. — Expediente 40.496. F. 1.847.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 45 KV. de 8.226 m. de longitud Puentelarrá-Pancorbo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de enero de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

954.—1.540,00

Expediente 40.592. — F. 1.869.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites

reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Peticionario: Teodoro Vivar Benito.

Instalación: Línea aérea a 13,2 KV. en un solo vano de 10 m. de longitud y C. T. sobre un poste de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/380-220 V. en Cardenajimeno.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de enero de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

956.—1.295,00

Exp.: 40.571. — F.: 1.867.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Fabisa.

Instalación:

—Línea aérea a 44 Kv., de 20 metros de longitud, en una alineación que parte de la línea propiedad de Iberduero y finaliza en el C. T. de la planta «B» de Fabisa, en el Polígono de Gamonal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de enero de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

952.—1.215,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.504. — F.: 1.851.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación:

— Línea aérea a 13,2 Kv., de 11 metros de longitud y C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 15 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/220 127 V., en Quintanilla Cabe Soto.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de enero de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

953.—1.300,00

Exp.: 40.559. — F.: 1.862.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación:

— Línea aérea a 20 Kv., de 844 metros de longitud, con derivación subterránea de 90 metros, C. T. tipo prefabricado denominado «Iglesia», de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V. y red de B. T. en haz trenzado en la localidad de Sotillo de la Ribera.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de enero de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

955.—1.340,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

«Construcciones Orruño, S. A.», ha solicitado autorización para realizar el vertido al cauce del río Zadorra, de las aguas residuales procedentes de la denominada «Urbanización El Lago», en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Está prevista la construcción de una planta depuradora biológica para 500 habitantes, cuya explotación correría posteriormente a cargo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Miranda de Ebro (provincia de Burgos), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1037.—2.970,00

Expediente: 85-E-5. Servidumbre forzosa de acueducto.

Término municipal: Espinosa del Camino, Villambistia y Tosantos (Burgos).

Interesado: Ayuntamiento de Tosantos.

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Tosantos (Burgos) ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto mediante tubería sobre fincas particulares que se citan en las relaciones que se acompañan, según en la forma en que lo ha presentado el Ayuntamiento petionario, radicadas en los términos municipales de Espinosa del Camino, Villambistia y Tosantos, para conducir agua procedente de la captación que se realizará en el pozo de San Indalecio, jurisdicción de Villafranca Montes de Oca (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la exposición en los Ayuntamientos de Espinosa del Camino, Villambistia, Tosantos y Villafranca Montes de Oca (Burgos), plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y planos, en horas hábiles de oficina, en esta Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1211.—2.670,00

Ayuntamiento de Los Balbases

En el expediente de modificación de créditos correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, expuesto al público con inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de noviembre de 1985, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado a tenor del siguiente resumen.

Capítulo 621. — Crédito anterior, 500.000 pesetas; Aumentos, pesetas, 700.000; Créditos definitivos, 1.200.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Los Balbases, 17 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

PARADAS PARTICULARES

Provincia de BURGOS

Año de 1986

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que deseen instalar la Parada durante la temporada de cubrición del expresado año.

Núm.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	Nombres y apellidos	Nombre del semental	ESPECIE — Caballo	Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	Observaciones
PARTIDO JUDICIAL DE ROA DE DUERO											
1	Adrada de Haza	Adrada de Haza	D. Jacinto de la Fuente	J. de Chance	1	P. S. I.	Cast.	16	1,60	SS	PU
				Glauca	1	P. S. I.	Alaz.	16	1,58	SS	
PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO											
2	Bozoo	Bozoo	Hermanos Ruiz	Furia	1	Bgte.	Alaz.	8	1,55	1. ^a	PRI
PARTIDO JUDICIAL DE LERMA											
3	Bahabón de Esgueva	Bahabón de Esgueva	D. Pablo Picón Alonso	Alazán	1	Indef.	Alaz.	9	1,55	1. ^a	PU
PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO											
4	Barrios de Villadiego	Villadiego	D. Antonio Cuesta	Navarro	1	H. B.	Ruana	3	1,52	—	PU. S. N.
				Zamorano (Asno)		Z. L.	Negra	5	1,45	—	S. N.
PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES											
5	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	D. Eugenio Peirotén	Brillante	1	Bgte.	Alaz.	12	1,59	2. ^a	PU
6	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	D. Adrián Heras	Careto	1	Indef.	Alaz.	5	1,58	—	PU. S. N.
7	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	D. Jesús Izcara	Noble	1	Indef.	Torda	4	1,60	—	PU. S. N.
8	Vilviestre del Pinar	Vilviestre del Pinar	D. Francisco Lozano F.	Rubio	1	Indef.	Alaz.	5	1,55	1. ^a	PRI
PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO											
9	Antuñano	Valle de Mena	D. Romualdo Olazábal	Navarro	1	H. B.	Cast.	11	1,57	SS	PU
10	Ayega de Mena	Valle de Mena	D. Ladislao Henales	Noble	1	H. B.	Cast.	19	1,46	3. ^a	PU
11	Barriga de Losa	Villalba de Losa	D. Severo Raigadas	Lucero	1	H. B.	Alaz.	12	1,60	2. ^a	PU
12	Barriga de Losa	Villalba de Losa	D. Benito Quintana	Rubio	1	H. B.	Alaz.	4	1,56	—	PU. S. N.
13	Berberana	Berberana	D. Anastasio Salazar	Moro	1	H. B.	Negra	5	1,54	1. ^a	PU
14	Berberana	Berberana	D. Jesús Guinea	Brillante	1	H. B.	Alaz.	9	1,56	—	PU. S. N.
15	Berberana	Berberana	Sociedad de Ganaderos	Furia	1	H. B.	Alaz.	9	1,56	1. ^a	PU
16	Castrobarito	Junta Traslaloma	D. Felipe Zorrilla	Castañó	1	Indef.	Alaz.	16	1,58	1. ^a	PU
				Navarro	1	H. B.	Cast.	9	1,70	2. ^a	
				Moro (R)	1	Indef.	Negra	13	1,42	—	
17	Castriciones	Villalba de Losa	D. Tomás López García	Lucero	1	H. B.	Alaz.	4	1,53	1. ^a	PU
18	Castriciones	Villalba de Losa	D. Lucio Zatón Oteo	Capuchino	1	H. B.	Cast.	12	1,63	—	PU. S. N.

19	Criales de Losa	Medina de Pomar	D. Javier Palma	Candilejo	1	Indef.	Alaz.	9	1,59	1. ^a	PRI
20	Criales de Losa	Medina de Pomar	D. Ricardo López	Alazán	1	Burgt.	Alaz.	4	1,53	—	PU. S. N.
21	Lastra de la Torre	Villalba de Losa	D. Julián Angulo Corral	Lucero	1	H. B.	Alaz.	11	1,70	2. ^a	PU
22	Mambliga de Losa	Villalba de Losa	D. Cayo Salazar	Brillante	1	H. B.	Alaz.	10	1,65	2. ^a	PU
23	Ovilla de Mena	Valle de Mena	D. Julián Vadillo	Navarro	1	H. B.	Cast.	3	1,51	—	PU. S. N.
24	Quincoces de Yuso	Valle de Losa	D. Valeriano Robredo	Cuco	1	Cruz.	Torda	12	1,65	3. ^a	PU
				Indio	1	Cruz.	Alaz.	8	1,41	3. ^a	
25	Relloso de Losa	Valle de Losa	D. Jesús Mtnez. Casel	Valiente	1	H. B.	Cast.	6	1,52	—	PU. S. N.
26	Relloso de Losa	Valle de Losa	D. Fernando Ungo Corral	Sellus	1	Indef.	Alaz.	9	1,70	SS	PU
27	Robredo de Losa	Valle de Losa	D. José Luis Velarde	Huesca	1	H. B.	Cast.	3	1,49	—	PU. S. N.
28	San Pantaleón	Valle de Losa	D. José Luis Villaño	Rubio	1	H. B.	Alaz.	16	1,52	1. ^a	PU
				Tordo	1	H. B.	Torda	10	1,50	2. ^a	
29	Santiago de Tudela	Valle de Mena	D. Valeriano Pereda	Careto	1	H. B.	Alaz.	6	1,64	SS	PU
30	San Miguel de Relloso	Valle de Losa	D. Luis Harrán Martínez	Lucero	1	Indef.	Alaz.	15	1,65	1. ^a	PU
31	San Llorente de Losa	Valle de Losa	D. Pedro Ruiz Orive	Terrible	1	H. B.	Cast.	7	1,47	1. ^a	PU
32	San Millán	San Zadornil	D. Julián Molinero	Navarro	1	Indef.	Cast.	7	1,52	3. ^a	PRI
33	Llorenoz de Losa	Valle de Losa	D. Fco. Salazar Braceras	Rubio II	1	H. B.	Cast.	3	1,52	—	PU. S. N.
34	Llorenoz de Losa	Valle de Losa	D. José María Ruiz	Tarzán	1	H. B.	Cast.	7	1,48	—	PRI S. N.
35	Villabasil	Valle de Losa	D. Antonio Baranda	Romero	1	Burgt.	Cast.	16	1,60	2. ^a	PU
36	Villabasil	Valle de Losa	D. Narciso Ortega	Rubio	1	H. B.	Alaz.	9	1,60	1. ^a	PU
37	Villabasil	Valle de Losa	D. Lucio Fernández	Moro	1	H. B.	Negro	11	1,58	1. ^a	PU
38	Villabasil	Valle de Losa	D. Manuel Alonso	Lucero	1	H. B.	Cast.	9	1,65	2. ^a	PU
39	Villalba de Losa	Villalba de Losa	D. Javier García Anunc.	Rubio	1	H. B.	Alaz.	4	1,53	—	PU. S. N.
40	Villalba de Losa	Villalba de Losa	D. Fidel Perea	Rubio	1	H. B.	Alaz.	8	1,47	2. ^a	PU

SUMA TOTAL: 44 caballos y 1 asno.

RESUMEN: Número de Paradas Equinas 40 (35 públicas y 5 privadas).
Número de Sementales 44 y un Garañón.

CANON DE CUBRICION

	Precio por caballos		Precio por Garañón		Cebada kilos
	Yeguas pesetas	Asnas pesetas	Yeguas pesetas	Asnas pesetas	
Provincia de Burgos	1.000	1.000	1.000	1.000	100

Todos los Paradistas que figuran en la anterior relación deberán haber cumplimentado cuanto por esta Delegación se les tiene ordenado antes de la apertura de su Parada.

Se ruega a todas las autoridades y público en general, que cualquier otra actuación que no sea de los sementales que figuran en la citada relación, serán denunciados como clandestinos en bien de la equina producción a la Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria, que tiene su oficina en la Sección de Sementales del Estado, Base de Castrillo del Val (Burgos).

Burgos, 10 de febrero de 1986. — El Coronel Delegado Interino, Alfredo Bringas Chave.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Calendario Laboral para 1986

Visto lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias en cada municipio, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los Ayuntamientos a que se refiere la presente resolución, acuerda determinar como fiestas locales las que se detallan en la relación adjunta, disponiéndose al efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 18 de febrero de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y S. Social, Jesús Pérez Torres.

FIESTAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS — AÑO 1986

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO:

Aranda de Duero: 15 y 16 de septiembre.
Baños de Valdearados: 16 de agosto y 15 de sept.
Castrillo de la Vega: 25 y 26 de julio.
Cueva de Roa, La: 23 de agosto y 20 de diciembre.
Fresnillo de las Dueñas: 13 de mayo y 8 de sept.
Fuentecén: 3 de mayo y 30 de agosto.
Fuentelisendo: 21 de marzo y 13 de septiembre.
Fuentemolinos: 24 de junio y 25 de agosto.
Fuentenebro: 16 de julio y 11 de agosto.
Gumiel de Hizán: 7 y 8 de septiembre.
Haza: 4 de agosto y 29 de septiembre.
Hoyales de Roa: 25 de agosto y 10 de noviembre.
Moradillo de Roa: 15 de mayo y 8 de septiembre.
Sequera de Haza, La: 16 de agosto.
Vadocondes: 27 y 29 de septiembre.
Valdezate: 13 de junio y 16 de agosto.
Villanueva de Gumiel: 29 de abril y 18 de agosto.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA:

Barrios de Bureba, Los: 15 de mayo y 30 de agosto.
Briviesca: 9 de mayo y 16 de agosto.
Llano de Bureba: 3 de febrero y 11 de noviembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS:

Albillos: 3 de febrero y 24 de septiembre.
Atapuerca: 15 de mayo y 11 de noviembre.
Ausines, Los: 3 de mayo y 24 de junio.
Barrios de Colina: 12 y 13 de octubre.
Belorado: 26 de agosto y 5 de septiembre.
Buniel: 15 de mayo y 4 de octubre.
Burgos: 30 de enero y 30 de mayo.
Cabía: 31 de marzo y 17 de agosto.
Cardeñadizo: 16 de julio y 11 de noviembre.
Castrillo del Val: 14 de enero y 24 de junio.
Cayuela: 4 y 6 de octubre.

Cerezo de Río Tirón: 26 y 27 de agosto.
Estépar: 8 y 9 de septiembre.
Frandovínez: 15 de mayo y 26 de septiembre.
Fresno de Río Tirón: 8 de sept. y 30 de noviembre.
Fresno de Rodilla: 18 y 19 de noviembre.
Melgar de Fernamental: 15 de julio y 8 de sept.
Pampliega: 22 de febrero y 11 de junio.
Pedrosa del Príncipe: 30 de mayo y 26 de diciembre.
Pedrosa de Río Ubel: 13 y 14 de septiembre.
Pradoluengo: 16 de agosto y 13 de septiembre.
Quintanapalla: 1 y 2 de agosto.
Quintanillas, Las: 17 y 28 de septiembre.
Revilla del Campo: 6 y 8 de septiembre.
Rubena: 19 y 20 de junio.
San Mamés de Burgos: 12 y 13 de septiembre.
Sasamón: 15 de mayo y 8 de septiembre.
— Castrillo de Murcia: 9 de mayo y 4 de diciembre.
— Citores del Páramo: 12 y 13 de noviembre.
— Omiños de Sasamón: 3 de mayo y 16 de agosto.
— Villandiego: 18 de julio y 13 de septiembre.
— Villasidro: 29 y 30 de mayo.
— Yudego: 16 de agosto y 15 de octubre.

Valle de las Navas:

— Rioseras: 16 y 17 de julio.
— Celada de la Torre: 24 y 25 de julio.
— Melgosa de Burgos: 4 y 5 de octubre.
— Riocerezo: 23 y 24 de junio.
— Robredo-Temiño: 14 y 15 de junio.

Valle de Sedano: 1 de agosto y 8 de septiembre.
Villadiego: 15 de mayo y 16 de agosto.
Villagonzalo Pedernales: 13 y 15 de septiembre.
Villalbilla de Burgos: 30 de mayo y 16 de agosto.
Villazopeque: 24 y 25 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA:

Avellanosa de Muñó: 15 y 16 de mayo.
Cilleruelo de Abajo: 24 de junio y 4 de octubre.
Círculos de Cervera: 16 y 17 de julio.
Covarrubias: 15 de mayo y 26 de septiembre.
Iglesiarubia: 15 de mayo y 22 de agosto.
Madrigal del Monte: 16 de agosto y 29 de septiembre.
Madrigalejo del Monte: 3 de julio y 21 de diciembre.
Quintanilla de la Mata: 9 de mayo y 16 de junio.
Santa Inés: 6 de agosto y 21 de enero.
Santa María del Campo: 30 de mayo y 24 de sept.
Santibáñez del Val: 23 y 24 de agosto.
Tordómar: 3 de mayo y 28 de agosto.
Torrecilla del Monte: 26 de junio y 25 de julio.
Torresandino: 16 de julio y 11 de noviembre.
Tórtoles de Esgueva: 15 de mayo y 3 de agosto.
— Villavela de Esgueva: 20 y 30 de septiembre.
Villafuella: 13 de junio y 10 de agosto.
Villalmanzo: 16 y 26 de agosto.
Villamayor de los Montes: 16 de mayo y 27 de oct.
Zael: 15 de mayo y 10 de diciembre.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO:

Condado de Treviño: 24 de junio y 27 de septiembre.
Miranda de Ebro: 19 de mayo y 12 de septiembre.
Pancorbo: 11 de julio.
Puebla de Arganzón, La: 1 y 2 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES:

Hontoria del Pinar: 3 de febrero y 27 de septiembre.
Huerta de Rey: 26 de junio y 3 de octubre.
Palacios de la Sierra: 26 de julio y 10 de diciembre.
Regumiel de la Sierra: 6 de junio y 8 de septiembre.
Salas de los Infantes: 16 de agosto y 13 de sept.
Santo Domingo de Silos: 3 de mayo y 2 de julio.

- Hinojar de Cervera: 23 de agosto.
- Hortezuelos: 8 y 9 de septiembre.
- Peñacoba: 2 y 3 de julio.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO:

Medina de Pomar: 15 de mayo y 6 de octubre.
Merindad de Valdeporres: 19 de marzo y 3 de agosto.
Trespaderne: 22 de enero y 25 de agosto.
Valle de Losa: 19 de marzo y 15 de mayo.
Valle de Valdebezana: 25 y 26 de septiembre.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja: 18 de julio y 16 de agosto.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Felipe Ortúñez González y D. Manuel Río Corral se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller de Chapa y Pintura en la calle Páramo, Naves Controles, núm. 4, Polígono Gamonal-Villayuda. — Expediente 39-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de febrero de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1096.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1986, aprobó por unanimidad el dictamen siguiente:

«Aprobar el padrón para el percibo del Impuesto Municipal sobre

circulación de vehículos, correspondiente al año 1986, que comprende 9.741 vehículos, por un importe de 42.634.905 pesetas».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, advirtiéndose que dicho padrón se halla expuesto al público en el Negociado de Tributos del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan interponer los recursos procedentes por parte de los legítimamente interesados, considerándose notificadas colectivamente las liquidaciones a todos los contribuyentes que figuran en dicho padrón, de conformidad con lo establecido en el art. 238.3 del Reglamento de Haciendas Locales, en concordancia con el art. 13 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre.

Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Por D. Rubén Alonso Avalos, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio núm. 49 de la calle Real Aquende, con destino a Bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1130.—2.205,00

Ayuntamiento de Roa

Por don Francisco Javier Santirso San Juan se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de apertura de un establecimiento de Discoteca, Sala de Baile, denominada «Neptuno», en la calle Santo Domingo, núm. 45, de esta localidad, que linda derecha entrando, escalera de acceso a las viviendas del mismo edificio; izquierda, de vivienda de Gregorio Crespo Emalibarra; fondo, vivienda de Faustino Esteban Arroyo.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo

efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en donde puede ser examinado.

Roa, a 11 de febrero de 1986. — El Alcalde, Víctor Esteban Ortega.

1041.—2.130,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones concordantes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de febrero de 1986. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 14 del presente del 85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones concordantes.

En Briviesca, a 17 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios particulares

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 21 de febrero de 1986, se convoca a los señores Consejeros Generales de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de marzo (viernes), a las 18,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros núm. 15, Vitoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe de la Comisión Revisora del Balance.

2.º Informe de la Comisión de Control.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto de Obra Benéfico-Social para el ejercicio de 1986, así como su gestión y liquidación del ejercicio anterior.

5.º Designación de los Censores miembros de la Comisión Revisora del Balance.

6.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

— Ruegos y preguntas.

«En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada en la Secretaría General de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros Generales».

Vitoria-Gasteiz, 24 de febrero de 1986. — El Presidente del Consejo de Administración, José María Guerenabarrena Iriarte.

1266.—4.500,00